

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CNTRL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 1 de 2

19

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

EDICTO

El suscrito Director de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número 039/2021, se profirió el día **24 de septiembre de 2021**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice:

SEGUNDO: Adelantar **INDAGACION PRELIMINAR**, en contra del **SEÑOR LUIS ORLANDO JIMÉNEZ** Páez en su calidad técnico administrativo grado VI de planta, con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dieron los hechos expuestos por el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico, señor David Enrique Chavarro, determinar si de ello se puede advertir la posible configuración de una falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de una causal de justificación de responsabilidad. Todo esto, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 003 de 2020 y el artículo 150 la Ley 734 de 2002, allegado por mediante un anónimo, todo esto, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 734 de 2002 artículo 150 y el Acuerdo 003 de 2020 artículo 120.

Todo esto, de conformidad con lo preceptuado el artículo 72 del acuerdo interno 003 de 2020:

“...ARTÍCULO 72. Notificación por edicto: Los autos que deciden la apertura de indagación e investigación, la vinculación y el fallo de segunda instancia que no puedan notificarse personalmente, se notificaran por edicto...”

Que el señor **LUIS ORLANDO JIMÉNEZ**, implicado dentro del proceso, no fue posible notificarlo personalmente, toda vez que desde la dirección se le remitió a su correo institucional l.jimenez@ucundinamarca.edu.co la comunicación respectiva con el fin de dar a conocer el **AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR** aquí relacionado en fecha 12 de noviembre de 2021.

Por lo tanto, y para notificar a él señor **LUIS ORLANDO JIMÉNEZ**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, y adicional a ello en la página oficial de la universidad de Cundinamarca (Notificaciones y Comunicaciones) <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario> hoy Martes 16 de Agosto 2022 a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento y con armonía del artículo 72 del acuerdo interno 003 de 2020.

CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA
 Dirección de Control Interno Disciplinario

Diagonal 9 No 4B-85 – Soacha -Cundinamarca
 Teléfono (+ 57 1) 7219220 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CNTRL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 2 de 2

Se desfija hoy **jueves 18 de agosto del 2022** a las cinco (5:00) de la tarde

CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA
 Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Luis Antonio Lara
 Revisó: Silvia M. Jaimes
 19-46